

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2823

DOÑIHUE, 05 de Septiembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho el Sr. Julio González Reyes.

VISTOS:

- 1.- Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de un día de Permiso administrativo al Sr. Julio González Reyes, Rut: 8.243.276-0, Director Departamento Educación Municipal, el día Lunes 03 de septiembre del 2012. (1 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal



BENISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/LCB/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-